

Unidad Responsable de la Promoción de la Ética

3.7

Existen informes que describen y miden los avances, desempeño y resultados del programa anual de la Unidad responsable.

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)

Antecedentes

El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) es un centro de investigación independiente, apartidista y sin fines de lucro que investiga y actúa con base en evidencia para resolver los desafíos más importantes de nuestro país, fundado en 2004.

Tienen como misión proponer políticas públicas y acciones viables e influir en su ejecución para lograr un país próspero e incluyente; y como visión, ser consultores de la sociedad mexicana para mejorar, con datos duros, el nivel del debate y las decisiones que afectan al Estado.

Desde 2009 el IMCO se ha dado a la tarea de evaluar en el Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) la calidad de la información contenida en presupuestos de egresos y leyes de ingresos municipales sobre la base de un catálogo de buenas prácticas, convirtiéndose en un punto de referencia para la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de la información de los presupuestos municipales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, mediante el cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.

La evaluación del IIPM se encausa en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales.

Avances en transparencia presupuestal

De acuerdo con los resultados del IMCO en el IIPM 2013, 10 municipios de Coahuila fueron evaluados con calificaciones entre el 15.00% y el 27.00% de cumplimiento, obteniendo un promedio general de 20.50%.

En el año 2014, se obtuvo un resultado general de los municipios de Coahuila de 91.35% de cumplimiento en el IIPM, que con respecto al promedio de cumplimiento del año 2013 en el IIPM de 20.50% por los municipios del Estado, el incremento porcentual representa un 70.85%.

Para el año 2015, se obtuvo un resultado general de los municipios de Coahuila de 100.00% de cumplimiento en el IIPM, que con respecto al promedio de cumplimiento del año 2014 en el IIPM de 91.35% por los municipios del Estado, el incremento porcentual representa un 8.65%. En ese año el IMCO expuso como caso de éxito al Estado de Coahuila debido a que los 38 municipios que lo conforman obtuvieron el 100.00% de cumplimiento en el IIPM.

En el IIPM 2016 y 2017, los 38 municipios del Estado de Coahuila obtuvieron un resultado general del 100.00% de cumplimiento, logrando mantener el promedio de cumplimiento obtenido en el IIPM 2015 de los 38 municipios de Coahuila.

Lo anterior es un acto sin precedente en el país, ya que, pese a que Coahuila de Zaragoza fue el primer Estado en participar con los 38 municipios en el IIPM, ha logrado niveles de cumplimiento superiores a la media nacional de 2014, que era de 28.21% de cumplimiento, de 2015 que era de 33.24% de cumplimiento, de 2016 que era de 34.70% y a la de 2017 que fue de 42.03%.

Estos logros se han materializado gracias a la colaboración de los municipios de la entidad federativa, que en forma coordinada con la ASEC han dado seguimiento a la metodología implementada por el IMCO respecto del IIPM desde el año 2014.

Resultados IIPM 2017

El día 21 de marzo de 2018 el IMCO realizó la presentación del IIPM 2017, en la cual se dieron a conocer los resultados de la aplicación de su metodología. El estudio se realizó a 453 municipios (437 municipios + 16 delegaciones), donde 92 obtuvieron un cumplimiento de 80.00% a 100.00%, 41 obtuvieron de 51.00% a 79.00%, y 320 obtuvieron de 0.00% a 49.00%; teniendo una calificación promedio nacional de 42.03%. La medición del IIPM 2017 constó de 85 criterios de evaluación, divididos en 9 secciones.



Fuente: Resultados de la 9ª edición del IIPM 2017.

- El promedio anual de 2017 de los 38 municipios del Estado de Coahuila representa 2.37 veces el valor de la media nacional.

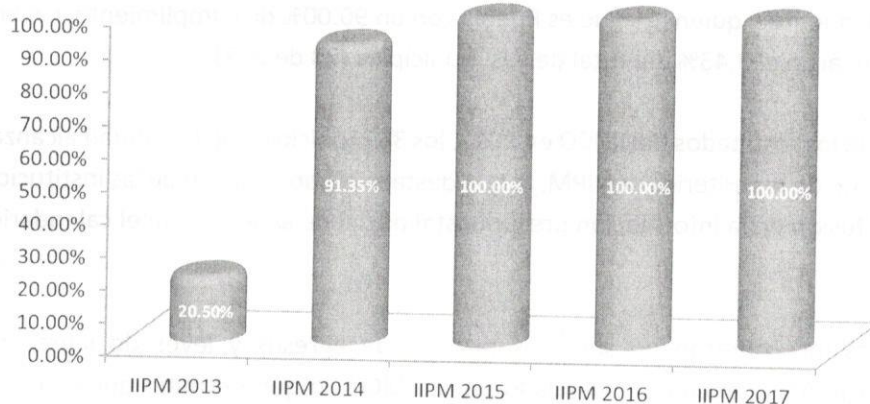
- Los municipios incorporaron en sus presupuestos de egresos y leyes de ingresos, el modelo elaborado por la ASEC, el cual fue validado por el IMCO, lo que permitió que estos instrumentos presupuestales se presentaran en forma armonizada a las disposiciones en la materia.

Municipio	Porcentaje
Abasco	100.00%
Acuña	100.00%
Allende	100.00%
Artaga	100.00%
Candela	100.00%
Castanos	100.00%
Cuatro Ciélegas	100.00%
Escobedo	100.00%
Francisco I. Madero	100.00%
Frontera	100.00%
General Cepeda	100.00%
Guerrero	100.00%
Hidalgo	100.00%
Jeremej	100.00%
Juarez	100.00%
Laredo	100.00%
Matamoros	100.00%
Mercaderes	100.00%
Móvilos	100.00%
Miquel	100.00%
Narabederos	100.00%
Nava	100.00%
Ocampo	100.00%
Parais	100.00%
Piedras Negras	100.00%
Progreso	100.00%
Ramos Arizpe	100.00%
Sabinas	100.00%
Sacramento	100.00%
Silado	100.00%
San Buenaventura	100.00%
San Juan de Sabinas	100.00%
San Pedro	100.00%
Sierra Mojada	100.00%
Torresón	100.00%
Viesca	100.00%
Villa Unión	100.00%
Zaragoza	100.00%

- Los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza obtuvieron 100.00% de calificación.

El IIPM 2017 de Coahuila respecto al IIPM 2013 se incrementó en 79.50 puntos porcentuales en términos absolutos. En términos relativos se incrementó en 387.80%:

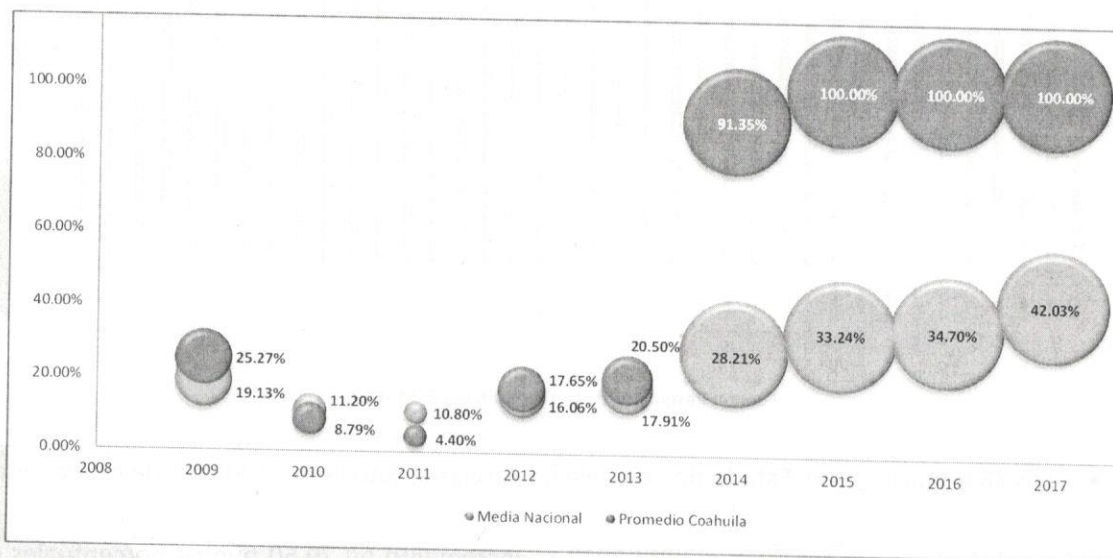
Incremento de cumplimiento de 2013 a 2017



Fuente: Resultados IIPM de 2013 a 2017.

- En el IIPM 2017 los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza lograron mantener el 100.00% de calificación respecto al IIPM 2015 y 2016.

A continuación, se muestra un comparativo desde el IIPM 2009 al IIPM 2017, en el cual se detalla el incremento que ha tenido el Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente en el IIPM 2014, 2015, 2016 y 2017:



Fuente: Resultados IIPM de 2009 a 2017.

Desde el año 2014, el Estado de Coahuila de Zaragoza ha contribuido de forma considerable para elevar el promedio nacional de cumplimiento del IIPM como a continuación se muestra:



Fuente: Resultados IIPM de 2009 a 2017.

International City Management Association de México, A.C. ("ICMA-ML")

Firma de convenio de colaboración

Es una institución que tiene como objeto la promoción de la profesionalización en la administración de los gobiernos locales, ayudar en el mejoramiento general de las administraciones municipales, vincular a funcionarios públicos de los gobiernos locales entre sí y con aquellos de otros órdenes e instancias de gobierno, así como personas interesadas en los temas relacionados con el municipio, comercializar publicaciones, productos y servicios referentes a sus fines, evaluar a las asociaciones y sociedades civiles o mercantiles, instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales e internacionales que así lo soliciten, en materia de administración de gobiernos locales, pudiendo otorgar certificaciones tanto a instituciones como a personas particulares por su operación y desempeño y operar la licencia de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA por sus siglas en inglés) en México.

ICMA-ML está ejecutando el Programa de Consolidación de la Ética Pública (Programa CEP) con apoyo de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID por sus siglas en inglés) sustentado en el Modelo de Consolidación de la Ética Pública (Modelo CEP); por lo que tiene como propósito complementar los esfuerzos de los entes públicos facilitando los principios y conceptos para la conformación de estructuras, así como los mecanismos internos que deben establecerse para la promoción de conductas adecuadas y la prevención de actos ilegales y conductas no deseadas, que de manera preponderante se enfoca en promover las decisiones éticas de los servidores públicos.

La asociación busca la profesionalización en los gobiernos locales que incluye la promoción de la conducta ética en el sector público; por lo que ha desarrollado el Modelo de Consolidación de la Ética Pública (Modelo CEP) para servir como apoyo y complemento a los esfuerzos de instrumentación de los Sistemas Estatales Anticorrupción en la promoción de hábitos conductuales éticos.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila está comprometida con el combate a la corrupción y acorde a la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), consideró establecer mecanismos efectivos y eficientes que permitan concretar objetivos de la agenda anticorrupción.

Por lo anterior, este Órgano Fiscalizador el día 8 de junio de 2018 firmó un convenio de colaboración con ICMA con el objeto de instrumentar el Programa CEP como complemento a los esfuerzos de instrumentación del SEA. Lo anterior con el fin de promover conductas éticas en los servidores públicos, así como cambiar los paradigmas organizacionales y conductuales dentro de la institución pública. Dicho convenio tiene una vigencia de 2 años a partir de su firma.

La implementación del Programa CEP contribuye a desarrollar una cultura ética en el servicio público que eleva la responsabilidad y eficiencia en el desempeño de los cargos.

ICMA-ML ofrecerá asesoría, asistencia técnica, capacitación en el uso de herramientas para promover conductas éticas y propuestas de mejora.

Dentro de las acciones que se desarrollaran por parte de la Auditoría Superior se encuentran:

- a) Promover y facilitar la participación de los servidores públicos en las actividades de capacitación, entrenamiento, evaluación y participación en encuestas y grupos de mejora.
- b) Considerar el establecer, consolidar y/u operar un Comité de Ética donde sus miembros estén protegidos de posibles represalias y para que la injerencia de presión jerárquica o de pares sea eliminada o limitada a lo mínimo.
- c) Colaborar con grupos de la Sociedad Civil, de manera armonizada con las acciones del Comité de Participación Ciudadana del SEA, que promuevan las conductas éticas en el sector público y la ciudadanía en general.

Así mismo se ejecutarán las actividades para cumplir con acuerdo de colaboración, como lo son:

- a) Desarrollo o adecuación de las funciones requeridas para la correcta coordinación de los esfuerzos anticorrupción.
- b) Análisis y/o propuesta de mejora o creación de políticas y procedimientos promotores de conductas deseadas, incluyendo los mecanismos para el involucramiento directo de los mandos superiores en la promoción de conductas éticas.
- c) Elaboración de normativas que ayuden a regular y/o complementar las existentes para la debida aplicación del Código de Ética y sus componentes.
- d) Programa de capacitación y entrenamiento regular sobre conductas deseadas con todos los servidores públicos de la administración.
- e) Diseño de propuesta para establecer la estructura de atención anónima de dudas sobre decisiones de los servidores públicos en el ámbito de la ética.
- f) Desarrollo de una estructura organizacional y/o administrativa para identificar conductas indebidas y establecer medios para promover su erradicación.
- g) Propuesta de acciones para el involucramiento ciudadano para construir y mantener la Confianza Social.
- h) Construcción de la Base de Conocimiento con las lecciones aprendidas.